

06

INFORME N° 130-91-AGN/OAJ

1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA

No. 11 JUL 1991
Recibido por: A

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Licencia por enseñanza de nivel universitario del servidor
Juan Alviar Roca.

REF : Proveído de su despacho de fecha 3 de junio de 1991

FECHA : Lima, 11 de Julio de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente en relación al asunto:

- 1.- El Servidor del Archivo General de la Nación Juan Alviar Roca recurre a su despacho solicitando se le conceda licencia por enseñanza de nivel universitario en la Escuela De periodismo JAIME BAUZATE y MESA . La mencionada Escuela tiene la categoría Universitaria concedida mediante Ley 25167 y por consiguiente los beneficios que se concede mediante el art. 208 del D.S. N° 005-90-PCM a los servidores en servicio le alcanza al mencionado profesional.
- 2.- Teniendo en cuenta que los permisos que se le concede por enseñanza universitaria no deben ser mayor de seis horas semanales , también es cierto que dichas horas deben ser compensadas , motivo por el cual esta Asesoría Jurídica opina por la procedencia de atender la solicitud ,debiendo remitirse a la Oficina de Personal para los trámites pertinentes.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe